

BAQUEDANO, 25 NOV. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2539

VISTOS:

1. EL Programa de fecha 25 de Noviembre de 2009 del Comité de Bienestar, "Fiesta de Navidad de 2009"
2. La disponibilidad presupuestaria en las respectivas cuentas del Comité de Bienestar.
3. La Ley N° 19.754 de los Servicios de Bienestar.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de realizar actividades sociales, para los socios del Comité de Bienestar.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** El Programa del Comité de Bienestar denominado "Fiesta de Navidad 2009", de fecha 25 de Noviembre de 2009, Valor del Programa \$ 700.000 (setecientos mil pesos), según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.31.005 Beneficio y prestaciones sociales (Actividades Facultativas)
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Tesorería .
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/moc
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Comité de Bienestar
- Secretaria Municipal